

SEGURO mató a CONFIANZA...

¿PREFERIRÍA VIVIR EN UN EDIFICIO PELIGROSO?

Que su edificio sea sismo resistente y rayo resistente es de vital importancia, pero si quiere vivir seguro acuérdesese que "seguro mató a confianza".



Es más probable que su edificio se enfrente a un impacto de rayo que a un terremoto, por tanto si quiere vivir seguro tenga en cuenta lo siguiente:

Es cierto que existen normas técnicas muy avanzadas para construir edificios seguros y leyes que obligan a construirlos de acuerdo con dichas normas técnicas, no obstante:

¿Hasta qué grado
las cumplen al pie de la letra
quienes integran la cadena de
valor del sector de
la construcción?



Los rayos en Colombia

La República de Colombia cuenta con el RETIE, el cual considera obligatorio la aplicación de las normas técnicas:



IEC 62305
Internacional
Protección contra el rayo

NTC 4552
Colombiana
Protección contra descargas
eléctricas atmosféricas

RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, vigente desde el 07 de Abril de 2004 y su reciente actualización mediante Resolución No. 90708 de Agosto 30 de 2013.

Las cuales están especializadas en las técnicas:

- + Avanzadas
- + Recientes
- + Seguras
- + Efectivas

Y con mayor reconocimiento internacional en protección contra rayos.

También se encuentra regulado el sistema de vigilancia y control de reglamentos técnicos que cuenta con organismos de inspección y certificación acreditados ante el ONAC, a su vez este organismo es supervisado por la Superintendencia de Industria y Comercio y el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia.

ONAC: Organismo Nacional de Acreditación de la Calidad.

Además el consumidor fue empoderado mediante la ley 1480 de 2011 para denunciar alguna irregularidad que vulnere su derecho constitucional a la vida, honra y bienes. Actuando como último filtro o recurso para el control de la calidad, idoneidad y seguridad de un edificio al ser el último eslabón de la cadena de valor.

Entonces para ejercer ese rol y saber si uno vive en un edificio que cumple con las normas técnicas de rayos es mejor recordar que "seguro mató a confianza" porque lo que finalmente está envuelto es la vida de las personas, además el derecho a:

- Vivir en un edificio seguro frente a los rayos
- Habitar un bien inmueble seguro, idóneo y de calidad
- Disfrutar de una garantía legal durante diez años
- Poseer una vivienda que tenga una estabilidad de obra durante 20 años

Estas son exigencias legales dentro del territorio de la República de Colombia, amparadas bajo la Ley 1480 de 2011.

⚠ Edificios peligrosos

Teniendo estos aspectos en cuenta, podemos puntualizar el siguiente caso:

¿Permiten las normas técnicas de rayos meter los rayos por dentro de un edificio?

En otras palabras instalar conductores metidos en tuberías de PVC, ubicados dentro de:

- Columnas de concreto
- Paredes de mampostería
- Ductos de aguas lluvias

¿Qué dicen las normas técnicas de rayo?

Las normas técnicas:



IEC 62305-3 Internacional

Protección contra el rayo Parte 3:
Daños físicos a estructuras y
riesgo humano

NTC 4552-3 Colombiana

Protección contra descargas
atmosféricas Parte 3: Daños físicos
a estructuras y amenazas a la vida

Abordan directamente el tema en los siguientes apartes:

NTC 4552-3 5.3 SISTEMA DE CONDUCTORES BAJANTES

5.3.2 Ubicación para sistemas no aislados

Las bajantes deben distribuirse simétricamente alrededor de la estructura a proteger, **ubicadas en la parte exterior** de ésta y distanciadas entre sí de acuerdo a la Tabla 6

5.3.3. Construcción

No es recomendable ubicar bajantes en áreas donde se congreguen o transiten personas frecuentemente como es el

caso de escaleras y vías operacionales, **ni se permite ubicar las bajantes en los ductos de ascensores o conductos internos a la edificación.**

Tenga en cuenta que las normas técnicas no lo permiten.

👍 Edificios seguros

En contraste **vivir en un edificio seguro contra rayos tiene muchas ventajas**, por ejemplo:

El presupuesto de **mantenimiento** de áreas comunes no se verá afectado por daños de ascensores y luminarias.

Podrá disfrutar de sus **electrodomésticos** sin interrupción y estos no serán destruidos aunque un rayo impacte su edificio.

Si se realiza un tratamiento de **ortodoncia** no tendrá que temer que una chispa de rayo salte a los brackets.

Si tiene un **marcapasos cardíaco** podrá vivir sin temores cada vez que haya una tormenta eléctrica.

Conclusión

Si tiene que decidir en dónde vivir:

¿Cuál escogería: un edificio peligroso o seguro?

Después de analizar todos los puntos presentados en este artículo, ¿qué respondería usted?

Por eso es mejor tener presente que

“seguro mató a confianza”.

¿Requiere ayuda **especializada?**

<http://electropol.com.co/contactenos>

